

Rionegro,

Usuario

**ANÓNIMO**

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

**Datos:** Queja SCQ-131-0381-2026 del 18 de marzo de 2026

**VEREDA:** Hojas Anchas

**MUNICIPIO:** Guarne

**INFRACCIÓN AMBIENTAL:** Contaminación por vertimientos

**ASUNTO:**

Respuesta a la queja SCQ-131-0381-2026

Cordial saludo,

El equipo técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare, realizó visita técnica el día 07 de abril de 2026, en atención a la queja con radicado No. SCQ-131-0381-2026 del 18 de marzo de 2026, en donde denunció “están contaminando una fuente hídrica desechando el agua residual de un pozo séptico, esto hace que se esté generando malos olores”, hechos ubicados en la vereda Hojas Anchas del municipio de Guarne, Antioquia; de la cual se generó el informe técnico No. IT-02736-2026 del 13 de mayo de 2026, en el cual se concluyó lo siguiente:

*“En atención a la denuncia ambiental No. SCQ-131-0381-2026, se realizó una visita a la Institución Educativa de la vereda Hojas Anchas del municipio de Guarne, en donde se verificó el estado y funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas para atender la población estudiantil, el cual se encuentra conformado por seis (6) unidades en mampostería con disposición final a campo de infiltración. El sistema presenta condiciones operativas adecuadas, debido a que, no se identifican vertimientos a campo abierto, saturación del suelo, olores ofensivos o proliferación de vectores, lo que indica un manejo sanitario aceptable al momento de la inspección.*

*Se constató que el sistema ha sido objeto de intervenciones recientes de mantenimiento y adecuación, orientadas a mejorar su funcionamiento, incluyendo el reemplazo de elementos (tapas) deteriorados y la intervención del campo de infiltración. No obstante, revisada la base de datos Corporativa, la institución no cuenta con permiso ambiental de vertimientos para la disposición de aguas residuales domésticas que atiende la población estudiantil.”*

De acuerdo con lo anterior, se realizaron los requerimientos necesarios y el asunto continuará en control y seguimiento. Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Cordialmente,



**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
**Subdirector General de Servicio al Cliente**  
**CORNARE**

**Expediente:** SCQ-131-0381-2026

Proyectó: Dahiana A

Revisó: Ornella A

Remite: IT-02736-2026

Técnico: Cristian S

Próxima actuación: Control técnico

Dependencia: Servicio al Cliente